



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:54902/2015

CÓRDOBA, 22 FEB 2016

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita se abone al señor Aldo Amenabar, legajo 18586, titular de un cargo de la categoría 3663/2 de la planta de personal no docente de esa Secretaría, los días de licencia anual reglamentaria proporcional no gozados del año 2015, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; atento lo informado a fs. 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago al señor Aldo Amenabar, legajo 18586, titular de un cargo de la categoría 3663/2 de la planta de personal no docente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, de 25 (veinticinco) días hábiles de licencia anual reglamentaria proporcional no gozada del año 2015, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- El señor Amenabar deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 155